



PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ANALICEN Y, EN SU CASO, OTORGUEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTÍMULOS Y APOYOS SOLICITADOS POR LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS (CANIRAC) MEXICALI, CONSISTENTES EN LA EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EL EVENTO DENOMINADO *MEXICALI CAPITAL DE LA CARNE*.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO. LEÍDO POR LA **DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

16 ABR 2026

Tere Ruiz M

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

DIPUTADA
DE LA XXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA

EXHORTO A LA C. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA ASÍ COMO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA, LA C. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTINEZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ANALICEN Y, EN SU CASO, OTORGUEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTÍMULOS Y APOYOS SOLICITADOS POR LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS (CANIRAC) MEXICALI, CONSISTENTES EN LA EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EL EVENTO DENOMINADO "MEXICALI CAPITAL DE LA CARNE".

DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
XXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

COMPAÑERAS DIPUTADAS.
COMPAÑEROS DIPUTADOS.

HONORABLE ASAMBLEA.

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

La suscrita Diputada **TERESITA DEL NIÑO JESUS RUIZ MENDOZA**, en nombre propio y como integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Solidario de Baja California, de esta XXV Legislatura Constitucional, con fundamento en los

artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción III 114, 119, 126 fracc, V 145 Bis y demás relativos de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Proposición de acuerdo económico con dispensa de trámite para que emita respetuoso exhorto a la **C. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA** ASÍ COMO A LA **PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA, LA C. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTINEZ**, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, analicen y, en su caso, otorguen facilidades administrativas, estímulos y apoyos solicitados por la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (**CANIRAC**) Mexicali, consistentes en la exención del pago de impuestos estatales y municipales para el evento denominado **“MEXICALI CAPITAL DE LA CARNE”**.

Lo anterior a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) Mexicali ha planteado la necesidad de contar con el respaldo institucional para la realización del evento denominado *“Mexicali Capital de la Carne”*, a celebrarse el próximo 18 de abril de 2026, en coordinación con la Asociación Ganadera Local Especializada de Bovinos para Engorda de Mexicali.

Dicho evento tiene como objetivo promover la identidad gastronómica de la región, impulsar la economía local, fortalecer

la cadena productiva del sector restaurantero y ganadero, así como fomentar el turismo y la proyección de Mexicali como referente nacional en la producción y consumo de carne.

La realización de este tipo de eventos representa una oportunidad significativa para detonar la actividad económica, generar empleos temporales, incrementar la derrama económica en diversos sectores y posicionar a Baja California como un destino competitivo en materia gastronómica.

Sin embargo, los costos asociados a permisos, derechos, servicios de seguridad y requisitos administrativos pueden representar una carga considerable para los organizadores, lo cual podría limitar el alcance y éxito del evento.

En ese sentido, resulta procedente que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus atribuciones, valoren el otorgamiento de facilidades administrativas, estímulos fiscales y apoyos logísticos, a fin de incentivar la realización de actividades que generan beneficios económicos, sociales y culturales para la entidad.

El respaldo institucional a eventos como *“Mexicali Capital de la Carne”* no solo fortalece al sector productivo, sino que también contribuye a la promoción de las tradiciones y vocación económica de la región, consolidando a Mexicali como un polo gastronómico de relevancia.

Las exenciones fiscales para *“Mexicali Capital de la Carne”* deben entenderse como una inversión pública estratégica, no como una pérdida recaudatoria, ya que, Impulsan el turismo, Generan derrama económica, Fortalecen la identidad regional, y posicionan a Mexicali a nivel nacional e internacional.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Proposición de acuerdo económico con dispensa de trámite para que esta H. Asamblea emita respetuoso exhorto a la C. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, Gobernadora Constitucional de Baja California así como a la Presidenta Municipal de Mexicali Baja California, la C. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTINEZ, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y posibilidades presupuestarias, analicen y en su caso, otorguen facilidades administrativas, estímulos y apoyos solicitados por la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) Mexicali, consistentes en:

La exención del pago de impuestos estatales y municipales sobre boletaje relacionados con el evento denominado *“Mexicali Capital de la Carne”*.

La exención de pagos por trámites y dictámenes de Protección Civil, necesarios para la realización del evento.

La exención de permisos y derechos correspondientes a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, conforme a la normatividad aplicable.

La exención o apoyo en el pago de servicios de elementos de seguridad pública municipal, requeridos para garantizar el orden y la seguridad del evento.

Asi como el préstamo de 120 vallas metálicas, para el adecuado control de accesos y logística del evento.

Lo anterior, en virtud de que dicho evento se llevará a cabo el proximo 18 de abril de 2026, en coordinación con la Asociación Ganadera Local Especializada de Bovinos para Engorda de Mexicali.

La implementación de exenciones de impuestos estatales y municipales para el evento “Mexicali Capital de la Carne” tiene una alta relevancia estratégica en materia turística, económica y de posicionamiento regional.

No se trata solo de un incentivo fiscal, sino de una política pública de impulso al turismo gastronómico con efectos multiplicadores.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Remítase el presente exhorto a las autoridades señaladas para su conocimiento, análisis y, en su caso, atención correspondiente.

DADO: En el salón de sesiones Benito Juárez García del Honorable Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Mexicali Baja California a 16 de abril del 2026.


TERESITA DEL NIÑO JESUS RUIZ MENDOZA

**DIPUTADA XXV LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO DE BAJA
CALIFORNIA.**